

## **JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL OTROS (RESTITUCIÓN) Nº 68001 31 03 004 2021 00144 00.

El presente trámite estese a lo resuelto en el numeral 4º del auto separado dictado en la misma fecha, mediante el cual se advirtió que el demandado no sería oído en el presente asunto hasta que cumpla con lo establecido en el inciso 1º, numeral 4º del artículo 384 del CGP, concordante con el artículo 385 de la misma Codificación.

Notifíquese,

## **LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS**

Juez (2)

Firmado Por:
Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0d8e1ead25c7ebbc72d6810d9ff89714948c4cf739a89007884a8228eee00d80

Documento generado en 18/10/2022 04:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica